

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 6 de febrero de 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EUCARIS RODRÍGUEZ y WILSON CARRILLO
COBALLAN
DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO INPEC
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2018-00224-00

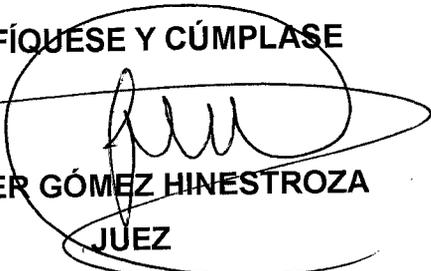
Mediante Resolución N° 6 del 28 de enero de 2020 la presidencia del Tribunal Administrativo del Meta confirió al titular de este Despacho permiso para ausentarse de sus labores los días 29 y 30 de enero de la presente anualidad, por tanto, no se realizó la audiencia programada para el pasado 30 de enero de 2020 a las 9:00 am, razón por la cual en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, el **12 de febrero de 2020 a las 10:00 am.**

SEGUNDO: Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 6 de febrero de 2020 se notificó por ESTADO No. 2 Del 7 de febrero de 2020.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria

EA

